

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3044 REUS

EDICTO declaración de concurso

Dña. Begoña Laiglesia Murillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Reus al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 761/2019 Sección: F

NIG: 4312342120198152322

Fecha del auto de declaración. 22/10/2019.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. MARIA JOSE RUANA ARNAL, con domicilio en Calle Josep Carner 1, Esc 3, 4º 1ª 43201 de Reus y NIE 39886913Z.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: JUAN COROMINAS VIDAL Dirección postal: Avda Ramon y Cajal 19, 2º-1ª de Tarragona Dirección electrónica: joancorominas@cimsjuridics.cat

Régimen de las facultades del concursado. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Marià Fortuny, 73, 43204 Reus (Tarragona)

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Reus, 21 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Laiglesia Murillo.

ID: A200003480-1